



# Boletín Oficial de Cantabria

Año XLIX

Miércoles, 30 de enero de 1985. — Número 17

Página 129

## SUMARIO

<b>ADMINISTRACION AUTONOMA</b>	<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>	
<b>Diputación Regional de Cantabria</b>	Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Cantabria. 129	cia e Instrucción Número Uno de Torrelavega ..... 132
Corrección de errores al Decreto 62/84, de 19 de noviembre, sobre reestructuración de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social ..... 129	<b>ANUNCIOS DE SUBASTA</b>	<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>
	Diputación Regional de Cantabria ..... 131	Providencias judiciales ..... 132
	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega ..... 132	<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>
		Ayuntamientos de: Torrelavega, Liendo y Laredo, y Junta Vecinal de Ontón .. 133

### DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

#### CONSEJERIA DE SANIDAD, TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

#### Corrección de errores al Decreto 62/84, de 19 de noviembre, sobre reestructuración de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social

Publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» del viernes 5 de diciembre de 1984, edición especial número 5, el Decreto 62/84, de 19 de noviembre, sobre reestructuración de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social, se ha observado error en la inserción del texto del artículo 7.5, referente a la Sección de Inspección Técnica de Sanidad y Consumo.

El artículo 7.5 citado queda resuelto como sigue:

«La Sección de Inspección Técnica de Sanidad y Consumo tendrá encomendadas funciones de con-

trol sanitario de las aguas de bebida, aguas residuales, residuos sólidos, contaminación atmosférica, vivienda y urbanismo, locales y edificios de convivencia pública, campings, espectáculos y playas; vigilancia y control de medicamentos, productos farmacéuticos y otros materiales sanitarios en las fases de almacenamiento y dispensación de los mismos; vigilancia y control de la producción, almacenamiento, transporte, manipulación y venta de alimentos y productos relacionados directamente con la alimentación humana; control de antropozoonosis. Atiende cuantas sugerencias y reclamaciones se formulen y planteen en relación con el consumo, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas la Consejería.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 16 de enero de 1985.—El consejero de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social, Félix Hinojal García

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO EN CANTABRIA

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos el importe de depósitos previos para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expedien-

te de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Construcción de la autopista del Cantábrico. Itinerario: Bilbao-Santander. Tramo: Santander-Torrelavega.

Término municipal de Piélagos, provincia de Cantabria.

Esta Dirección ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Piélagos, en la fecha siguiente:

Día: 5 de febrero de 1985.

Hora: De diez a catorce horas.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, 22 de enero de 1985. El director provincial (ilegible).

## TERMINO MUNICIPAL DE PIELAGOS

Finca	Titulares	Importe	Domicilio
132-AMP	Pedro Saiz Real	4.700	El Perú, Oruña
153	Manuel Saiz Real	35.767	B.º Cabezón, 64, Mogro
154	Angeles Torres Salas	38.540	Mogro, Miengo
155	Hros. de Pablo Galán	41.595	Pielagos
156	José Luis y Gregorio Torre Oruña	3.995	L. T. Quevedo, 22-B, 6.º B, Santander
157	Santiago Herrera Fernández	15.400	Oruña de Piélagos
158	Luis Olaiz Sánchez	1.645	Oruña de Piélagos
159	Hros. de Felipe Hoyuela Saiz	89.065	Oruña de Piélagos
160	Faustino San Miguel Herrera	470	Oruña de Piélagos
161	Hros. de Fernando Real Herrera	37.600	Prol. Guevara, 4, 1.º-J, Santander
162	«Queserías Cántabras»	30.550	Oruña de Piélagos
163	Manuel Real Fuente	35.720	Oruña de Piélagos
163-1	José Luis y Gregorio Torre Oruña	2.068	L. T. Quevedo, 22-B, 6.º B, Santander
164	Ramón Real Muela	23.735	B.º de la Sota, Oruña de Piélagos
165	José Luis y Gregorio Torre Oruña	23.500	L. T. Quevedo, 22-B, 6.º B, Santander
166	Regino Saiz Herrera	16.920	Oruña de Piélagos
167	Segundo Fuentes Salas	9.400	Oruña de Piélagos
168	Adolfo Hondal Ruiz	235	Oruña de Piélagos
169	Hros. de Felipe Hoyuela Saiz	3.525	Oruña de Piélagos
170	Hros de Villalaín	12.690	Piélagos
171	Carmen Real Muela	7.990	Nicolás Salmerón, 7, 6.º, Santander .-
172	Vicente Respuela Real	6.580	Oruña de Piélagos
173	Eulalia Ruiz Campo	8.696	Piélagos
174	Joaquina Salas Martínez	18.095	Acevedos, 10, 2.º, Santander
175	Isidro Pereda	940	Piélagos
176	Hros. de Ramón Galván Arce	9.165	Oruña de Piélagos
177	Juan Alonso Arenal	20.445	B.º La Lastra, 5, Oruña de Piélagos
178	Regino Saiz Herrera	21.385	Oruña de Piélagos
179	Sengundo Fuentes Salas	19.035	Oruña de Piélagos
180	Federico, Ramón y Juana San Miguel M.	2.115	B.º La Venera, Oruña de Piélagos
181	Antonio Ruiz Olaiz	2.820	Oruña de Piélagos
182	Antonio Arce Vela	9.635	Oruña de Piélagos
183	Antonio Ruiz Olaiz	9.870	Oruña de Piélagos
184	Petronila Sierra Castañeda	470	Piélagos
185	Carmen Real Muela	7.990	Nicolás Salmerón, 7, 6.º, Santander
186	Julia Real Muela	12.690	B.º de la Sota, Oruña de Piélagos
187	Fernando Llata Campo	11.750	S. Fernando, 12, Sta. Cruz de Bezana
188	Luis Olaiz Díez	5.875	Oruña de Piélagos
189	Luis Olaiz Díez	10.810	Oruña de Piélagos
190	José Real Torre	10.105	Oruña de Piélagos
191	Santiago Albala González	3.055	Pando, 17, Torrelavega
192	Carmen Noval Sierra	3.290	Jesús de Monasterio, 18, 2.º, Santander
193	Santiago Albala González	3.055	Pando, 17, Torrelavega
194	Santiago de Juan Cruz	2.068	Piélagos
195	Ramón Real Muela	7.708	B.º de la Sota, Oruña de Piélagos
196	Eulalia Ruiz Campo	1.880	Piélagos
197	Adolfo Hondal Ruiz	3.290	Oruña de Piélagos
198	Angel Arce Olaiz	2.820	Oruña de Piélagos
199	Angel Arce Olaiz	4.371	Oruña de Piélagos
200	María Teresa Hondal Guerra	1.316	Boo de Piélagos
201	María Teresa Hondal Guerra	1.504	Boo de Piélagos
202	Vicente Respuela Real	1.410	Oruña de Piélagos
203	María González Pedreguera	705	Oruña de Piélagos
204	Balbino Rodríguez Lavín	940	Pasaje de Peña, 1, 4.º, Santander
205	Domingo Rodríguez Palacio	1.175	Pablo Garnica, 5, Torrelavega
206	Vicente Respuela Real	6.016	Oruña de Piélagos
207	María González Pedreguera	2.397	Oruña de Piélagos
208	Balbino Rodríguez Lavín	2.068	Pasaje de Peña, 1, 4.º, Santander

Finca	Titulares	Importe	Domicilio
209	Domingo Rodríguez Palacio	3.525	Pablo Garnica, 5, Torrelavega
210	Hros. de Ramón Galván Arce	8.460	Oruña de Piélagos
211	Hros. de Ramón Galván Arce	3.995	Oruña de Piélagos
212	José Luis Torre Oruña	4.700	L. T. Quevedo, 22-B, 6.º B, Santander
213	José Luis Torre Oruña	6.909	L. T. Quevedo, 22-B, 6.º B, Santander
214	Eulalia Ruiz Campo	1.410	Piélagos
215	Eulalia Ruiz Campo	1.692	Piélagos
216	Dionisio Teja Fernández	3.384	Ctra. de Mogro, Oruña de Piélagos
217	Dionisio Teja Fernández	3.948	Ctra. de Mogro, Oruña de Piélagos
218	Nicanor Hondal Guerra	3.290	Oruña de Piélagos
219	Nicanor Hondal Guerra	22.466	Oruña de Piélagos
220	Eugenia Saiz Solórzano	940	Asilo de la Caridad, Santander
221	Isabel Cimiano Arce	22.090	Ctra. de Mogro, Oruña de Piélagos
222	Comisaría de Aguas de Oviedo	705	Oviedo
223	Elisa Real Real	9.635	Oruña de Piélagos
224	Enrique Solórzano Imaz	12.126	Oruña de Piélagos
225	Antonio Galván Martínez	3.937	B.º del Puente, 19, Oruña de Piélagos
226	María Teresa Hondal Guerra	9.917	Boo de Piélagos
227	Federico Nieva Peña	2.209	B.º de Arges, Oruña de Piélagos
228	Rolando Herreros Ruiz	1.410	La Peñuca, Oruña de Piélagos
229	Saturnino Corral Hoyuela	9.635	B.º de Argos, Oruña de Piélagos
230	Saturnino Corral Hoyuela	17.061	B. de Argos, Oruña de Piélagos
230-1	Federico Nieva Peña	6.909	B.º de Arges, Oruña de Piélagos
231	Pedro Guerra Sánchez	1.175	Peña Herbosa, 15, 3.º, Santander
232	María Hoyuela Saiz	8.413	Oruña de Piélagos
233	María Teresa Hondal Guerra	3.290	Boo de Piélagos
234	María Teresa Hondal Guerra	2.961	Boo de Piélagos
235	Benito Ruiz Sánchez	2.538	Oruña de Piélagos
236	María González Pedreguera	5.264	Oruña de Piélagos
237	Benito Ruiz Sánchez	1.974	Oruña de Piélagos
238	José Manuel Barquín Gómez	376	Oruña de Piélagos
239	Paulino González Pedreguera	26.414	Oruña de Piélagos
239-1	Junta Vecinal de Oruña de Piélagos	470	Oruña de Piélagos
240	Ramón y Julia Real Muela	18.800	B.º La Sota, Oruña de Piélagos
241	Ramón y Julia Real Muela	24.581	B.º La Sota, Oruña de Piélagos
242	María del Carmen Torre Nieva	4.935	Oruña de Piélagos
243	María Hoyuela Saiz	5.687	Oruña de Piélagos
244	Nicanor Hondal Guerra	2.679	Oruña de Piélagos
245	Julia y Ramón Real Muela	2.021	B.º La Sota, Oruña de Piélagos
246	Julia y Ramón Real Muela	2.820	B.º La Sota, Oruña de Piélagos
247	Angel Arce Olaiz	11.609	Oruña de Piélagos
248	Angel Arce Olaiz	6.768	Oruña de Piélagos
249	Carmen Real Muela	19.787	Nicolás Salmerón, 7, 6.º, Santander
250	Paulino González Pedreguera	14.335	Oruña de Piélagos
251	C. T. N. E.	811	Piélagos
252	Pilar Setién N. y Juan M. Sánchez M.	7.755	Oruña de Piélagos
253	Pilar Setién N. y Juan M. Sánchez M.	9.823	Oruña de Piélagos
Total .....		1.049.307	

## ANUNCIOS DE SUBASTAS

DIPUTACION REGIONAL  
DE CANTABRIA

CONTRATACION Y COMPRAS

*Rectificación de error*

Apreciado error en la clasificación de contratista del anuncio pu-

blicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 18 de enero de 1985, en relación con la subasta de «Mejora de las carreteras SV-4.302, de Estrada de Hoz a la SP-4.301, y de la SV-4.303 a El Calvario», queda como sigue:

Clasificación de contratista: Grupo G, subgrupo 6, categoría D.

Presentación de plicas y examen

de documentación: En la Oficina de Contratación y Compras de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 26 de enero de 1985.  
El consejero de la Presidencia, Manuel Pardo Castillo.

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUM. UNO DE TORRELAVEGA**

*Expediente núm. 23/84*

**EDICTO**

Don Ramón Macía Gómez, juez de distrito número dos de Torrelavega, en funciones del de primera instancia número uno de la misma población y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 23/1984, en reclamación de cantidad, promovido por «Banco Intercontinental Español, S. A.» (Bankinter), con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, 29, contra don Alejandro Arozamena Luguera, vecino de Torrelavega, calle Poeta José Luis Hidalgo, 2, 1.º-C, y en virtud de resolución de hoy, se saca a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca embargada al demandado, que luego se dirá, subastas que tendrán lugar en este Juzgado los días 1 de marzo, 1 de abril y 2 de mayo próximo, respectivamente, a las doce horas, celebrándose la segunda y tercera subasta en el supuesto de quedar desierta la precedente.

**Bienes objeto de subasta**

Urbana: Casa en San Felices de Buelna, barrio de Sopenilla, calle del Camino, de una extensión superficial que se aproxima a los 60 metros cuadrados, señalada con el número 297 de gobierno, linda por todos sus vientos con don Angel García Udías. Valorada en 510.000 pesetas.

**Condiciones de las subastas**

El tipo de subasta, para la primera, será el valor dado pericialmente a la finca objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse estas posturas en pliegos cerrados, con antelación a la celebración de la subasta, acompañando justificante de haber consignado en este Juzgado el 20 por 100 del valor pericialmente fijado a la finca que se subasta, consignación que igualmente realizarán, antes de iniciarse la subasta, los licitadores que preten-

dan tomar parte en la misma, directamente, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta, y el rematante o rematantes, el resto del precio del remate dentro de los seis días siguientes al de su aprobación; el remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros hasta el momento de consignar el resto del precio del remate; no se han aportado títulos de propiedad de la finca que se pretende enajenar, y la titulación en favor del rematante o cesionarios, así como los gastos e impuestos que origine la transmisión, serán de cargo de los mismos, aceptando la titulación que pueda expedirse, sin derecho a exigir ninguna otra; la certificación de cargas obra en el juicio para examen por los licitadores que lo deseen, y todas las cargas anteriores, así como las preferentes, al crédito de la demandante, quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante o cesionarios en la responsabilidad de las mismas, que las aceptan, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se ignora si la finca se encuentra arrendada o no. La segunda subasta se celebrará con las mismas condiciones que la primera, si ésta queda desierta, salvo en cuanto al tipo de subasta, que será rebajado en el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo rebajado. La tercera subasta se celebrará en el supuesto de que las dos precedentes hubieran quedado desiertas por falta de licitadores, sin sujeción a tipo alguno, admitiéndose cuantas posturas se realicen, y si la mejor no alcanza las dos terceras partes del tipo de subasta que sirvió para la segunda, es decir, la mitad del valor dado pericialmente, se suspenderá la aprobación del remate para notificar al demandado la mejor postura realizada, quien en nueve días podrá pagar la deuda principal, los intereses devengados, gastos y costas del juicio, o presentar persona que mejore dicha postura, determinando ésta y cantidad que ofrezca, y al propio tiempo haciendo el depósito del 20 por 100 del valor pericial fijado a la finca o pagar la cantidad ofrecida como mejor postura para dejar sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiem-

po a pagar el resto de la deuda principal, los intereses devengados, gastos y costas del juicio, en los plazos y condiciones que ofrezca, que podrán ser o no aprobados.

Dado en Torrelavega a 14 de enero de 1985.—El juez, Ramón Macía Gómez.—El secretario (ilegible).

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE DISTRITO  
NUM. UNO DE SANTANDER**

**Cédula de citación**

*Expediente núm. 1.691/84*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas número 1.691/84, seguido por amenazas y ofensas a agentes de la autoridad, cito en forma legal al denunciado Aurelio Soto Carrido, por desconocerse su actual paradero, para que comparezca a la celebración del juicio el día 18 de febrero, a las diez cuarenta y cinco horas, ante la sala audiencia de este Juzgado de Distrito Número Uno, lo que deberá hacer asistido de las pruebas de que intente valerse; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Santander, 11 de enero de 1985.  
El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO  
NUM. UNO DE SANTANDER**

**Cédula de citación**

*Expediente núm. 822/83*

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno de esta capital, en autos de juicio de faltas, seguido con el número 822/83, por imprudencia, con resultado de daños, cito en forma legal al responsable civil subsidiario, don Marcos González Pardo, a fin de que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado el día 9 de abril próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, a la celebración del juicio, con las pruebas de que

intente valerse; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Santander, 15 de enero de 1985.  
El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE SANTANDER

#### Cédula de citación

*Expediente núm. 788/84*

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 788/84, seguido por vejeción, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 3 de julio de 1985, a las once treinta horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Juan Diego Bermúdez Borja y doña Josefa Fernández, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 11 de enero de 1985.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso - Administrativo

#### EDICTO

*Expediente núm. 511/84*

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 511/84, interpuesto por don José Ramón Gutiérrez Galarraga, don José Ortega Ruiz, de Santander, y otro, contra resolución de la Diputación Regional de Cantabria, el 14 de marzo de 1984, y otra en reposición de 19 de octubre de 1984, sobre concesión del índice de proporcionalidad 8.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades pue-

dan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de enero de 1985.—  
El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

#### EDICTO

Por parte de don Miguel Marcos Carralero Cortés se ha solicitado licencia para legalización de un bar situado en la calle Consolación, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 15 de mayo de 1984.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE LIENDO

#### EDICTO

No habiéndose producido reclamaciones contra el expediente de crédito número 1 del presupuesto ordinario del ejercicio 1984, se eleva a definitivo, conforme al siguiente resumen por capítulos:

Capítulo II: Consignación anterior, 1.986.135 pesetas; aumentos propuestos, 435.000 pesetas; consignación actual, 2.421.135 pesetas.

Capítulo IV: Consignación anterior 120.000 pesetas; aumentos propuestos, 6.350 pesetas; consignación actual, 126.350 pesetas.

Total presupuesto: Consignación anterior, 2.106.135 pesetas; aumentos propuestos, 441.350 pese-

tas; consignación actual, 2.547.525 pesetas.

Recursos a utilizar:

Superávit del ejercicio 1983: Consignación que tiene, 1.312.814 pesetas; deducciones que se proponen, 441.350 pesetas; consignación que queda, 871.424 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Liendo, 19 de enero de 1985.—  
El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

#### ANUNCIO

Don Jesús Díez Dojen, de Laredo, ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pescadería, en la calle Menéndez Pelayo, 21, lonja número 21.

Los que se consideren afectados pueden formular las observaciones pertinentes en plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Laredo a 17 de enero de 1985.  
El alcalde (ilegible).

### JUNTA VECINAL DE ONTON

Vista la situación de total abandono en que se encuentra el terreno concedido a don José Luis Hoz («Explotaciones Mineras»), cuyo destino era servir de expansión a la explotación minera de la que era titular, situación que se viene dando desde hace más de treinta años, tanto en lo que se refiere a la explotación en sí como al uso del terreno concedido; contestando igualmente que dicho concesionario no ha abonado el canon correspondiente desde hace más de veinticinco años, esta Junta Vecinal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Bienes de Entidades Locales, en su número 2.º, acuerda tramitar expediente para la reversión automática de pleno derecho al patrimonio de la misma del terreno objeto de concesión, y no teniendo noticias del actual domicilio del concesionario, si vive en la actualidad, y si existen herederos o causahabientes del mismo, se

acuerda publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que, quien se considere con algún derecho sobre dicha concesión, pueda alegar, en un plazo de diez días, lo que a su derecho convenga y aportar las pruebas de que pueda valerse, ya que, de no hacerlo, se acordará la reversión inmediata de dicho bien al patrimonio de la entidad y la definitiva cancelación de la citada concesión.

Ontón, enero de 1985.—El presidente (ilegible).

**JUNTA VECINAL DE ONTON**

Teniendo en cuenta la falta de aprovechamiento y total abandono en que se encuentran las parcelas en su día concedidas por esta Junta a los señores don Pedro María de la Torre San Cristóbal, don Joaquín González Vega, don Manuel Elorrieta Allende y don José Manuel Gutiérrez Barquín Goiri, vecinos todos de Portugalete, menos el señor De la Torre, vecino de Bilbao, se acuerda, por unanimidad,

declarar resuelta la concesión de tales parcelas, revertiendo los bienes objeto de concesión automáticamente y de pleno derecho al patrimonio de esta Junta Vecinal, con sus pertenencias y accesiones, habida cuenta que desde hace muchos años no se ha realizado acto alguno de aprovechamiento de tales parcelas ni de cuidado de las mismas, encontrándose abandonadas y estando sus plantaciones deteriorándose, al haber tenido que ser cortadas hace ya tiempo, mientras que en otras zonas se han producido incendios y no se ha realizado labor alguna de repoblación o limpia. Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta que tampoco esta Junta Vecinal ha percibido el canon correspondiente a los últimos años, a pesar de haber hecho gestiones para localización de los concesionarios, desconociéndose el paradero actual de todos ellos, se acuerda, por unanimidad, proceder a la apertura del oportuno expediente de reversión de los bienes objeto de concesión a los mencionados señores, empla-

zándoles por medio del «Boletín Oficial de Cantabria», ante su ignorado paradero, para que, en plazo de diez días, aleguen lo que a su derecho convenga y aporten aquellas pruebas que en tal sentido consideren pertinentes.

Ontón, enero de 1985.—El presidente (ilegible).

**BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA**

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	5.000
Suscripción semestral .....	2.700
Suscripción trimestral .....	1.500
Número suelto .....	35
Número suelto año en curso ...	40
Número suelto años anteriores.	50
<i>Anuncios e inserciones:</i>	
a) Por palabra .....	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	200
d) Por plana entera .....	20.000
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	

**I N D I C E**

de lo publicado en las Secciones de: Administración Autónoma, «Boletín Oficial del Estado», Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios particulares, durante el mes de enero de 1985

Pág.	Pág.	Pág.
<b>ADMINISTRACION AUTONOMA</b>		
<b>Presidencia del Consejo de Gobierno</b>		
Ley 8/1984, de 22 de diciembre, del Escudo de la Comunidad Autónoma de Cantabria .....	33	
Ley 9/1984, de 22 de diciembre, de la Bandera de la Comunidad Autónoma de Cantabria .....	36	
Decreto 66/1984, de 17 de diciembre, para el acceso al funcionariado o a la condición de laboral fijo, al amparo de la Ley 30/1984, "Medidas para la reforma de la Función Pública" .....	49	
Decreto 67/1984, de 21 de diciembre, sobre creación		
		de una Comisión Especial de Participación y Seguimiento del Programa de Desarrollo Regional (P. D. R.) .....
		50
		Decreto 68/1984, de 15 de diciembre, sobre ayudas a la constitución y funcionamiento de Mancomunidades Municipales .....
		57
		Decreto 69/1984, de 28 de diciembre, sobre declaración de utilidad pública de la resolución de contratos de arrendamiento de pisos y locales alquilados por la Diputación Regional de Cantabria en el inmueble sito en la calle Juan de la Cosa, número 3, de Santander .....
		89
		Decreto 70/1984, de 22 de noviembre, por el que se
		crea el Comité Cántabro del Año Internacional de la Juventud .....
		113
		Decreto 71/1984, sobre concentración parcelaria de la zona de Malataja .....
		121
		Decreto de la Presidencia 1/1985, de 16 de enero, nombrando miembros del Consejo Asesor de RTVE en Cantabria .....
		122
		<b>Diputación Regional de Cantabria</b>
		Orden de 29 de noviembre de 1984, por la que se reforma la Orden de 19 de junio de 1984, que crea el Registro de Asociaciones Juveniles y de Entidades Prestadoras de Servicios a la Juventud y establece

Pág.		Pág.		Pág.
1	normas de inscripción en el mismo .....		el Palacio de los Marqueses de Valbuena, en Solares (Medio Cudeyo); la Finca de Riosequillo, en La Concha (Villaescusa), y la iglesia de Acereda (Santiurde de Toranzo) .....	65
2	Orden de 19 de diciembre de 1984, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, por la que se regula la organización de concursos y exposiciones ganaderas para el año 1985.	2	Resolución de la Dirección de Transportes y Comunicaciones sobre autorizaciones para el transporte escolar en Cantabria .....	67
25	Orden de 21 de diciembre de 1984 de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, sobre campaña de vacunación contra la brucelosis durante el año 1985 .....	25	Expedientes de construcción en suelo no urbanizable ..	71
41	Error en la orden de 19 de diciembre de 1984 de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca .....	41	Ordenes de 21 y 28 de diciembre de 1984 de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, por la que se declaran monumentos histórico-artísticos de interés provincial la Portalada de Carlos III, en La Cavada (Riotuerto), y la Torre de los Bustamante, en La Costana (Campoo de Yuso) .....	73
41	Expropiaciones .....	41	Orden de 14 de enero de 1985 de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, por la que se dispone la veda temporal de la caza en Cantabria ...	74
42	Acuerdos de la Comisión Regional de Urbanismo .....	42	Corrección de errores del Decreto 60/1984, de 19 de noviembre de 1984, sobre estructura orgánica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca .....	74
51	Ordenes de 20 y 21 de diciembre de 1984, de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, por la que se declaran monumentos histórico-artísticos de interés provincial la Casona, en Carrejo (Cabezón de la Sal); el Palacete, Castillo-Observatorio y jardines de los Ocharan, en Castro Urdiales; Iglesia Parroquial de San Andrés, en Rasines, y el Palacio de la Colina, en Gama (Bárcena de Cicero) .....	51	Expedientes de modificación del Plan de Obras y Servicios de 1983, en los términos municipales de Castro Urdiales y Cartes .....	90
57	Orden de 13 de diciembre de 1984 que modifica la orden de 19 de enero de 1983 por la que se regula el régimen de subvenciones para programas de actividades y equipamiento a organizaciones, asociaciones, grupos juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud ...	57	Informaciones públicas sobre servicios regulares de viajeros por carretera entre Salceda y Santander, y entre Oruña y Cudón .....	97
59	Ordenes de 20 y 21 de diciembre de 1984 de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, por la que se declaran monumentos histórico-artísticos de interés provincial la Casa-Torre, en Roiz (Valdáliga); el puente del siglo XVII, en Arce (Piélagos); la Portalada del siglo XVIII, del Barrio del Cristo, en Gama (Bárcena de Cicero), y el Palacio de los Fernández de Velasco, en Entrambasaguas .....	59	Orden de 22 de enero de 1985, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, por la que se abre la veda para todas las especies de caza en Cantabria .....	105
	Ordenes de 21 de diciembre de 1984 de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, por la que se declaran monumentos histórico-artísticos de interés provincial la Casa Solariega de los Cueto, en Sobremazas (Medio Cudeyo);		Orden de 8 de enero de 1985 por la que se concede el título licencia de agencia de viajes del grupo "A" a "Viajes Markay, S. A." ..	114
			Expedientes de construcción en suelo no urbanizable ...	122
			Corrección de errores al Decreto 62/84, de 19 de noviembre, sobre reestructuración de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social .....	129
			<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>	
			Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria .....	4
			Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria .....	9
			Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) .....	17
			Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria .....	17
			Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Cantabria .....	26
			Delegación Provincial del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cantabria .....	26
			Junta del Puerto de Santander .....	26
			Banco de España .....	26
			Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ...	36
			Delegación Provincial del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cantabria .....	37
			Ayudantía Militar de Marina de Requejada .....	37
			Audiencia Territorial de Burgos .....	37
			Tribunal Constitucional .....	42
			Delegación Provincial del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cantabria .....	42
			Delegación General del Gobierno en Cantabria .....	53
			Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ...	53
			Jefatura de Puertos y Costas .....	53
			Comisaría de Aguas del Norte de España .....	53
			Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria .....	61
			Delegación Provincial del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cantabria .....	71
			Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ...	75
			Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria .....	75
			Instituto de Estudios de Administración Local.—Resolución de 8 de enero de 1985, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se convoca el I Seminario sobre Mancomunidades Municipales .....	81
			Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ...	83
			Ayudantía Militar de Marina de Llanes .....	83
			Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ...	90
			Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria .....	98

